



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Programa Ciudad Universitaria INJU

Edición 2022-2023

Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Ciudad Universitaria INJU	
Edición		2022-2023	
Año de creación del programa		2022	
Antecedentes programáticos		-	
Dependencia institucional		Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)
		Unidad ejecutora	Instituto Nacional de la Juventud (07)
		Dirección / Instituto	INJU
		Área	-
		División	Descentralización y Territorio
		Departamento	-
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		Línea estratégica (SIIF)	-
		Programa (presupuestal)	400
		Proyecto (Presupuestal)	135
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	-
		Acompañamiento	X
		Formación / Capacitación	-
	Servicios	Orientación y consulta	-
		Intermediación	-
		Logística	-
	Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización / asesoramiento/ rectoría	-
Co-ejecución		El programa es co-ejecutado	No
		Rol	Institución
			-
Articulaciones		Rol	Institución
		Registro de información de becas del Fondo de solidaridad. Chequeo de datos y perfiles de postulantes. Talleres socioeducativos y laborales dirigidos a participantes del programa.	Fondo de Solidaridad
		Distribución de cupos de alojamiento por departamento. Postulación y designación de jóvenes participantes. Selección y chequeo de información de postulación y perfiles en consonancia con los requerimientos del programa.	Congreso de Intendentes
		Registro de información de beca económica de Bienestar Universitario.	UDELAR (Bienestar Universitario).
Posibles derivantes al programa		Intendencias departamentales a través del Congreso de Intendentes.	
Posibles derivaciones a realizar desde el programa		-	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?		No	
Identifique las distintas modalidades del programa		-	
Marco normativo		-	
Cuotas especiales		Mujeres (mínimo 50%)	

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa:

Ciudad Universitaria es un programa que se orienta a facilitar el acceso a estudios terciarios a través de la creación de 180 becas de alojamiento y el acompañamiento técnico social a jóvenes estudiantes de entre 18 y 24 años, provenientes de hogares de bajos ingresos que viven fuera del departamento de Montevideo. A estos efectos, se promueve la convivencia y autonomía de los/as participantes brindando herramientas para el desarrollo de sus proyectos personales.

Ciudad Universitaria ofrece un espacio de alojamiento cuidado, así como un lugar de referencia, intercambio, recreación e integración entre quienes participan del programa. Los/as participantes contarán con la posibilidad de tener la beca durante un año¹, con valoración de una renovación de beca, asignando la misma hasta un 20% de los jóvenes ya participantes. En este tiempo se ofrece un conjunto de actividades entre las cuales se incluyen talleres, actividades recreativas y de convivencia.

Quienes participan en el programa deberán contar, como requisito de selección, con la beca del Fondo de Solidaridad o la beca económica de Bienestar Universitario (UDELAR) si cursan en el sistema público terciario o provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (a valores del año de ingreso al beneficio). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior de acuerdo con el informe social elaborado por las Intendencias. En el caso de cursar en el sistema terciario privado, deberán contar con una beca del 85% en dichas Universidades y cumplir con el requisito de ingreso de 4 BPC per cápita. La selección y derivación de participantes será definida en la primera edición por el Congreso de Intendentes.

Los aspectos logísticos son gestionados a partir de un convenio con una entidad privada y cuenta con el financiamiento, supervisión y seguimiento del equipo técnico a cargo del programa. A su vez, el programa cuenta con el apoyo de otras instituciones que aportan diversos servicios.

“Ciudad Universitaria INJU” es un programa que se enmarca en la línea estratégica “Promoción de trayectorias de Inclusión” definida en el Plan Estratégico INJU 20-25.

2.2. Problema abordado

El proceso de migración estudiantil de la población joven que inicia sus estudios terciarios/universitarios y debe trasladarse hacia Montevideo es una problemática que persiste más allá de la ampliación y descentralización de la oferta universitaria de la UDELAR en el interior del país.

El peso simbólico para de los jóvenes de estudiar en la capital del país, en la que no sólo se encuentra la mayor sede de servicios universitarios, variedad de propuestas, sino también del aparato del Estado y de los servicios culturales y recreativos, así como la concentración de ofertas laborales, genera una necesidad de poder establecerse Montevideo (Maceiras y Pereyra, 2019).

En esta migración con finalidad educativa, se identifican una serie de dimensiones que hacen a los desafíos y problemáticas a los que se enfrentan los y las jóvenes, entre los que pueden destacarse: la integración a la ciudad de Montevideo; la elección vocacional vinculada a la opción de realizar sus estudios en la capital del país; la integración a la Universidad; la vinculación y contención con la familia de origen; la capacidad personal para generar una vida

¹ Para los estudiantes que ingresaron en 2022, dentro de la cohorte 1, la beca se otorga hasta diciembre de 2023 y podrá renovarse por un año hasta un 20% de los jóvenes.

con autonomía y la distancia con su lugar de origen. En este sentido, quienes provienen del interior del país se encuentran en inferioridad de condiciones en términos de infraestructura, de apoyos familiares, de redes sociales donde incluirse y de oportunidades ocupacionales (Santiviago y Maceiras, 2019).

Por tanto, el desafío de elegir estudiar en la capital se ve limitada por diferentes aspectos plausibles de atender, como ser; las posibilidades reales de alojamiento en función de las posibilidades socio económicas, la contención emocional y las herramientas personales de los y las jóvenes para establecerse en la capital del país.

En este sentido, algunos datos relevantes para aproximarse a esta problemática se pueden observar a través del crecimiento año a año de estudiantes que eligen trasladarse del interior del país a la capital para realizar sus estudios. La UDELAR concentra casi un 90% de la población universitaria y el 75% del estudiantado a nivel terciario del país. A su vez, se identifica que el 26,8% de los estudiantes de la UDELAR migran desde sus departamentos de origen para realizar sus estudios; siendo los departamentos con menor migración Montevideo, los del área metropolitana (Canelones y San José) y los que cuentan con las sedes de los CENUR Este y Litoral Norte (Maldonado, Salto y Paysandú) (UDELAR 2018). En base a estos datos se puede suponer la existencia de una alta demanda de estudiantes del interior del país para acceder a estudios universitarios en la capital que no logra cubrirse con la oferta pública de servicios y programas destinados a alojamientos estudiantiles ya existentes.

Según los datos relevados por el Congreso de intendentes junto al INJU a inicios del año 2022 con el objetivo de conocer la demanda efectiva de cupos faltantes de alojamiento y la disponibilidad actual de lugares en hogares estudiantiles de los gobiernos departamentales en la ciudad de Montevideo, se desprende un déficit en este sentido (Cuadro 1).

Cuadro 1: Déficit de cupos de alojamiento en Montevideo

Año	Cupos de alojamiento en Montevideo	Cupos disponibles para adjudicar	Solicitudes recibidas	Déficit de cupos
2019	210	36	339	303
2020	212	40	385	345
2021	200	36	335	299
2022	200	20	425	405

Fuente: Encuesta INJU/Congreso de Intendentes. Respuestas de cuatro Intendencias.

Cómo se logra visualizar con los datos de las matrículas que crecen año a año en la UDELAR, así como lo presentado en la cuadro 1 en el relevamiento de cuatro Intendencias departamentales, se desprende que existe una dificultad en el acceso a alojamientos estudiantiles para estudiantes del interior por una sostenida y creciente demanda de la matrícula universitaria y una cobertura insuficiente de oferta de alojamientos estudiantiles.

Por su parte, como se planteaba anteriormente la migración estudiantil genera desafíos emancipatorios, de autonomía e integración a nuevos escenarios para las personas jóvenes, lo que genera una problemática a atender para que puedan realizar este proceso de manera cuidada y logren sostener sus proyectos personales durante el primer año de transición desde sus hogares de origen a Montevideo.

Los antecedentes en las residencias estudiantiles de las intendencias han dado resultados en este sentido, ya que han logrado dar una respuesta parcial a esta problemática siendo espacios que posibilitan a los y las estudiantes materializar su proyecto de formación terciaria/universitaria en un ámbito de contención y de integración entre pares. El vínculo con otros/as estudiantes se constituye como un espacio propicio para el establecimiento de redes que faciliten la inserción de las personas jóvenes en un nuevo contexto educativo, territorial, social y cultural.

Las propuestas de alojamiento por tanto, son de vital importancia para la construcción de identidades que permitan a los jóvenes ocupar un lugar socialmente asumido como estudiantes y futuros profesionales. Su existencia es una de las líneas de acción que promueven el acceso a oportunidades igualitarias de ingreso y de permanencia en la educación, sobre todo de aquellos/as jóvenes con mayores dificultades socioeconómicas.

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción y discontinuidad de trayectorias estudiantiles. • No consecución de proyectos vitales. • Persistencia de situaciones de vulnerabilidad de las personas jóvenes.
Problema	Dificultades en el acceso a alojamiento presentadas por estudiantes con problemas socioeconómicos que residen fuera de la capital del país, requieren cursar educación terciaria/universitaria en Montevideo y no tienen acompañamiento para los cambios que la migración estudiantil genera.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta insuficiente de alojamiento estudiantil en Montevideo para estudiantes de educación terciaria universitaria. • Insuficiente acompañamiento, contención que apoye a los/as jóvenes en su inserción a la vida de en la capital para fortalecer su trayectoria educativa en los primeros años de llegada a la capital del país. • Dificultades económicas. • Falta de cupos en hogares de acceso público en el departamento de Montevideo. • Descentralización de la educación terciaria aún insuficiente.

2.3. Objetivo General del programa

Facilitar a jóvenes que viven fuera de Montevideo y provienen de hogares de bajos ingresos, el acceso a estudios terciarios y universitarios, a través de una beca integral de alojamiento que promueva la convivencia, la autonomía y brinde herramientas para sus proyectos personales.

2.4. Objetivos específicos

- Promover una solución de alojamiento para estudiantes jóvenes que residen fuera de la capital del país y se trasladan a Montevideo para realizar estudios terciarios.
- Promover una experiencia de convivencia que promueva la participación y la integración.
- Promover el desarrollo de los proyectos personales de los jóvenes becarios, a través de actividades de capacitación, integración, recreación, entre otras.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Jóvenes de entre 18 y 24 años que residen fuera de Montevideo, en condiciones de cursar estudios terciarios y/o universitarios, que deban realizarlo por primera vez en la capital del país y provengan de hogares de bajos ingresos.

3.2. Población elegible

Jóvenes derivados desde las intendencias y que cumplan con los siguientes criterios:

- Tener entre 18 a 24 años.
- Contar con Educación Media Superior completa.

- No residir en Montevideo hasta el momento de la postulación, con excepción de la primera generación que no deberá haber vivido en Montevideo previo a febrero de 2022.
- Que no exista la oferta educativa terciaria de elección en su departamento de residencia, o la misma no pueda ser completada en su totalidad en dicha localidad.
- No contar con otro tipo de becas de alojamiento.
- Cursar estudios terciarios/universitarios por primera vez en Montevideo.
- Para estudiantes de educación pública: contar con la beca del Fondo de Solidaridad, beca económica de Bienestar Universitario, o provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior.
- Para estudiantes de educación privada: contar con mínimo un 85% de beca en la Institución y provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior.
- Existirá una cuota del 50% de mujeres mínimo.
- Se priorizarán las siguientes poblaciones: personas afrodescendientes, personas con discapacidad y personas trans.

3.2.1 Criterios de renovación de la beca

Los jóvenes que ingresan en primera tanda de la cohorte 2022-2023 tendrán una intervención de 14 meses (hasta diciembre de 2023) y el 20% que cumpla con los requisitos podrá renovar la beca por un año más (hasta diciembre de 2024). En el caso de los jóvenes que ingresan en la segunda tanda de la cohorte 2022-2023, como se respeta el año lectivo, su intervención será de 12 meses (hasta febrero de 2024) y hasta el 100% podrá renovar su estadía por 12 meses más (hasta febrero de 2025) si cumple con los requisitos de la beca.

Se tomará en cuenta:

- **Convivencia y Experiencia Ciudad Universitaria.**
 - El cumplimiento de lo establecido por el programa (40 horas anuales) en actividades de integración, talleres en los cuatro ejes programáticos y actividades relacionadas a la vida en convivencia dentro del alojamiento.
 - Compromiso con el acompañamiento social de su trayectoria personal en acuerdo con el equipo técnico de INJU.
 - Cumplimiento de los acuerdos de convivencia y funcionamiento.

Estos aspectos se medirán con evaluaciones bimensuales a cargo del equipo técnico INJU, que puntuarán su cumplimiento.

- **Escolaridad.**

Se tendrán en cuenta los mismos criterios que utiliza el Fondo de Solidaridad para la renovación de sus becas:

“Teniendo en cuenta que los estudiantes de la categoría Ingreso tienen un período menos de exámenes que el resto de las categorías de estudiantes (el de febrero porque las clases empiezan más tarde) se tomará como base los créditos exigidos, el 75% de lo que sería la

base de cálculo (lo establecido en el plan de estudios). Por ejemplo, si una carrera tiene como base de primer año 90 créditos, se tomaría como base real de aprobación a diciembre, 68 créditos. Y sobre esa base se calcularía el 40%”.

3.3. Procedimiento(s) de ingreso al programa

La modalidad de ingreso al programa en esta primera edición, será por derivación del Congreso de Intendentes, que canalizará la demanda de las Intendencias Departamentales.

Los jóvenes derivados deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad y cuotas previstas por el programa. La distribución departamental de los cupos será definida por el Congreso de Intendentes. A su vez, dicha entidad entregará al programa un listado de suplentes que se utilizará en el caso de existir bajas en el transcurso de los jóvenes en el programa². El INJU se reserva en último caso la definición final de ingreso al programa.

En caso de que sea necesario reemplazar un titular por un suplente se recurrirá en primer lugar a la lista de prelación del mismo departamento. En caso de no poderse cubrir con ésta, se procederá a utilizar los listados de los demás departamentos, comenzando con el que haya postulado más jóvenes. Los reemplazos pueden realizarse en cualquier momento.

3.4. Requerimientos formales

El Congreso de Intendentes entregará un listado de jóvenes titulares y suplentes para completar los cupos. Estos jóvenes ya contarán con los perfiles requeridos. La documentación que se presenta es:

- Cédula de Identidad.
- Declaración jurada firmada.
- Informe del Congreso de Intendentes.

Luego de recibida esta documentación, se chequea con el Fondo de Solidaridad y Bienestar Universitario (para aquellos que declaran tener becas) o la Universidad privada que corresponda. Una vez realizado esto, se contacta a los postulantes, quienes deben completar:

- Formulario de ingreso.
- Consentimiento informado de asignación de becas.

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES		
Derivaciones desde otras Instituciones	X	Congreso de Intendentes.
Captación en territorios (OT)		
Solicitud por parte del interesado		
Lista de prelación	X	Titulares y suplentes ordenados.
Convocatoria abierta		
Otra		

² Solo podrán ingresar suplentes hasta dos meses de iniciadas las clases. Luego de ello podrán haber bajas y egresos de la cohorte pero no sustitución de cupos.

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico		
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)	X	Derivación Congreso Intendentes a partir de los requisitos de elegibilidad del programa.
No aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

La estrategia de intervención contará con un componente de acompañamiento individual y otro grupal. Los participantes tendrán que cumplir durante su estadía un mínimo de 40 horas anuales en actividades propuestas por el programa, las que incluyen: consejo de participantes, actividades de integración, talleres propuestos en los cuatro ejes programáticos y actividades relacionadas a la vida en convivencia dentro del alojamiento. A su vez, se le pedirá un compromiso activo en el acompañamiento social de su trayectoria personal, en acuerdo con el equipo técnico de INJU y la OSC.

Cada participante construirá en conjunto con los técnicos INJU y la OSC, una **hoja de ruta de su trayectoria personal** durante su participación en el programa, donde incluirán aspectos en los distintos ejes que se propone la Ciudad Universitaria.

Los cuatro ejes fundamentales que repercutirán en el desarrollo personal de los jóvenes participantes son:

- **Convivencia:** La convivencia y experiencia de vida en grupalidad habilitará la posibilidad de generar aprendizajes concretos, transmisibles y vivenciales que tomarán sentido en la medida que todos los integrantes de la Ciudad Universitaria, vuelquen sus saberes y habilidades a la vida en comunidad. La convivencia es un ensayo para la socialización del sujeto, estimulando hábitos saludables para uno, el cuidado por el otro y el ambiente.
- **Integración-cultura y recreación:** El acceso a la cultura y la recreación potenciarán la integración de los integrantes de la Ciudad Universitaria entre sí, ampliando su bagaje cultural y social, acompañando su proceso de integración a la vida terciaria-universitaria y la vida en la ciudad. Este eje propone facilitar el acceso a propuestas artísticas, culturales y recreativas para la integración social, así como focalizar en los procesos grupales y vida cotidiana de la Ciudad Universitaria.
- **Cultura emprendedora-herramientas para el mundo laboral:** Las herramientas para la búsqueda de empleo en los primeros años de la vida terciaria/universitaria, así como el fomento de la cultura emprendedora, buscan fortalecer a los participantes para embarcarse en un mundo de creatividad y exploración de sus potencialidades personales, obteniendo herramientas para superar los desafíos que se presenten en esta área.
- **Habilidades personales:** La migración estudiantil puede traer consigo distintos desafíos personales que hacen a la adaptación de la vida en la capital del país y el desarraigo con la localidad de origen, que pueden repercutir en los aspectos emocionales y la continuidad educativa de los integrantes de la Ciudad Universitaria.

Este eje se propone por tanto, brindar herramientas para potenciar las habilidades y competencias con el objetivo de afrontar los primeros años de la vida terciaria/universitaria, así como el fomento de los proyectos personales de cada integrante de la Ciudad Universitaria.

4.2. Productos

- Becas de alojamiento.
- Acompañamiento individual.
- Acompañamiento grupal.
- Acceso a propuestas Integración-cultura y recreación.
- Capacitaciones en competencias transversales y específicas.

4.3. Actividades

- Gestionar entre 150 a 180 becas de alojamiento para estudiantes de entre 18 y 24 años, de bajos ingresos y que viven fuera del departamento de Montevideo
- Instalación de espacio de alojamiento de Ciudad Universitaria
- Coordinación y generación de espacio de participación juvenil en Ciudad Universitaria: encuentro de participantes y grupo de delegados
- Gestión y coordinación para la implementación de talleres y actividades grupales: cultura emprendedora, búsqueda de empleo, promoción de proyectos personales, de la cultura, el deporte y la recreación
- Elaboración de planes de acompañamiento técnico con cada participante
- Promover la participación en espacios de *cowork*, estudio, espacio interior INJU.

4.4. Alcance

La cobertura prevista en esta primera etapa es de hasta 180 becas, que se extenderán hasta diciembre 2023.

BLOQUE 5. METAS

- Otorgar 180 becas de alojamiento en la edición 2022-2023.
- 80% de jóvenes con participación en al menos un taller y/o actividades de capacitación.
- 100% de los jóvenes cumplen con el 60% de lo propuesto en el plan de trabajo acordado en el marco del seguimiento.
- 30% de jóvenes participan de al menos una actividad de voluntariado.
- 70% de jóvenes participan en al menos seis encuentros de participantes.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO**6.1. Matriz básica de monitoreo**

Dimensión	Indicadores	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Contexto	Cantidad de jóvenes del Interior del país que estudian en universidades de Montevideo.	Edad, sexo, departamento.	ECH	Anual
Recursos	Cantidad de recursos humanos asignados al programa.		Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
	Cantidad de recursos financieros del programa.		Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
	Presupuesto anual ejecutado por el programa (en pesos corrientes)		DIGESE – MIDES	Anual
	Presupuesto anual ejecutado por el programa como porcentaje del presupuesto total del MIDES		DIGESE – MIDES	Anual
Producto	Cantidad de jóvenes postulados al programa.	Edad, sexo, departamento de residencia.	RR AA del programa	Anual
	Cantidad de beneficiarios del programa.	Edad, sexo, departamento de residencia.	SMART	Anual
	Cantidad de jóvenes que participan de al menos una instancia de capacitación	Edad, sexo, departamento de residencia.	Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de capacitaciones realizadas.	Tipo	Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de jóvenes que participan de al menos una instancia cultural o recreación.	Edad, sexo, departamento de residencia.	Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de actividades culturales o recreativas propuestas.		Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de jóvenes que participan de al menos una instancia de voluntariado	Edad, sexo, departamento de residencia.	Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de instancias de voluntariado propuestas.		Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de jóvenes que participan al menos en seis encuentros de participantes (12 anuales).	Edad, sexo, departamento de residencia.	Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de jóvenes que participan al menos en una actividad de promoción de proyectos personales.	Edad, sexo, departamento de residencia.	Formulario de seguimiento.	Anual
	Cantidad de jóvenes que participan al menos una vez de espacios de <i>cowork</i> , estudio o espacio interior INJU.	Edad, sexo, departamento de residencia.	Formulario de seguimiento	Anual

Dimensión	Indicadores	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Resultado	Cantidad de jóvenes que cumplen con el 60% del plan de trabajo.		SMART/ Formulario de seguimiento.	Anual

6.2. Estrategia de Evaluación

Considerando el carácter innovador de la propuesta, sería de interés realizar una evaluación de su diseño e implementación, considerando aspectos como la modalidad de derivación a través del Congreso de Intendentes, la selección de los beneficiarios, el funcionamiento de los distintos espacios y actividades propuestas y la forma en que los jóvenes conjugan esto con su vida académica, etc. Asimismo, sería de interés recoger las valoraciones de los jóvenes participantes sobre el programa.

Para responder este tipo de preguntas se adoptaría una estrategia basada en entrevistas semi estructuradas a actores vinculados a la implementación del programa, tanto internos como externos al MIDES (técnicos y equipo de coordinación, referentes del Congreso de Intendentes para el programa, etc.) y a beneficiarios del mismo.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD e INJU

BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/juventud>

Teléfono de contacto del programa: 2400 0302 internos 7031-7083.

Correo electrónico del programa: ciudaduniversitariainju@mides.gub.uy

Registro de cambios en la presente edición

Bloque	Cambios presente edición
1. Características institucionales del programa	-
2. Contenido sustantivo del programa	-
3. Población objetivo	Cambios en los criterios de renovación de la beca y en procedimiento de acceso al programa.
4. Productos, actividades y alcance	-
5. Metas	Cambio en meta de becas de alojamiento
6. Evaluación y Monitoreo	-